




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	16 documentos.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	30 de marzo de 2023 12/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 12:00 horas del día quince de febrero del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Miguel E. García Rivera Representante Maestro., C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO TRES: Solicitud de la C. [REDACTED] alumna del 7° período de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [REDACTED] Región Veracruz campus **Boca del Río**; la situación actual que aqueja a su familia y especialmente hablando de su **madre** se le hace imposible su estadía en el campus Boca del Río ya que sus constantes estudios clínicos son en Cardel y con más frecuencia en la ciudad de Xalapa, ya que cursa con un cuadro de hiperplasia (como se detalla en expediente anexo). Hace mención que aún es un proceso benigno diagnosticado por el servicio médico que a su madre le proporcionan, pero que si deja correr más tiempo podría cambiar a una historia clínica maligna, siendo **YO** el apoyo para sus traslados, ya que su condición física se ha disminuido, aunado a los gastos que por esta situación se han incrementado y que les es imposible solventar estando en su sede actual; por lo que suplica el apoyo para poder realizar el cambio al **CAMPUS XALAPA** y de esa manera no dejar sus estudios siendo que se encuentra en la recta final haciendo hincapié en que está segura de su vocación por esta carrera. De la misma manera argumenta que su cambio no es por necesidad, irreverencia ni por gusto es por la **NECESIDAD y PRIORIDAD** de la salud de su Madre, menciona ser alumna orgullosa de su institución pero también es hija con la responsabilidad para con su madre. -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica; los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de haber leído y analizado detenidamente la solicitud del alumno; así como análisis de la matrícula de las experiencias educativas a cursar de acuerdo a su proyección académica, así como de los espacios físicos con que se cuentan; este H. Consejo Técnico considera que para el período **enero/julio 2023 no es posible autorizar el traslado**, ya que no se cuenta con la disponibilidad de espacios. Consideramos pertinente mencionar que alumnos de matrículas anteriores cursarán experiencias educativas que por motivos personales o de otra índole dieron de baja o no las inscribieron, así como el reingreso de quienes solicitaron bajas temporales, lo que genero un sobrecupo en las experiencias educativas que corresponden al solicitante.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervinimos.-----



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad

M.S.P. Alicia Martínez
Flores
Secretaria

Dr. Miguel E. García
Rivera
Representante Maestro

Dr. Héctor Zavaleta
Representante Maestro

Dr. José Reyes Barradas
Viveros
Representante Maestro

C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."